

LOS ADMINISTRADORES SECULARES DEL HOSPITAL DE LA SANTA CRUZ DE BARCELONA EN EL SIGLO XV: UN PERFIL SOCIAL Y POLÍTICO

POL BRIDGEWATER MATEU

Universidad de Barcelona

LOS ADMINISTRADORES SECULARES DEL HOSPITAL SEGÚN SUS TEXTOS NORMATIVOS

Las primeras referencias al sistema de administración del Hospital de la Santa Cruz se encuentran en los acuerdos fundacionales entre el cabildo catedralicio y el Consejo de Ciento, recogidos y ratificados en una bula papal del aviñonés Benedicto XIII del 4 de setiembre de 1401.¹ En estos acuerdos se especificaba que la administración sería compartida en perpetuidad por el obispo y el cabildo por una parte y el gobierno municipal por otra, por medio de «*quatuor notabiles et ydoneas personas*».² Dos de éstas habían de ser elegidas por el obispo y el cabildo y dos por los *consellers* y prohombres de Barcelona. El cargo tenía que durar dos años, eligiéndose dos administradores anualmente –un canónico y un secular– en la fiesta de la Santa Cruz de mayo, a tal efecto que dos administradores veteranos compartieran la administración con dos administradores noveles.

El sistema obedecía a la diferente titularidad, municipal o eclesiástica, de las distintas fundaciones hospitalarias involucradas en el proceso de unificación del 1401, y fue ratificado por diversos privilegios reales y, finalmente, recogido y ampliado en los estatutos de 1417. El reglamento interno, promovido por los propios administradores, les exigía la defensa del hospital, de sus derechos y sus bienes, y explicitaba su potestad sobre los diversos oficiales, trabajadores y es-

¹ Arxiu Històric de l'Hospital de la Santa Creu i Sant Pau (AHHSCSP), *Llibre de privilegis de l'Hospital*, ff. 11r-18v.

² AHHSCSP, *Llibre de privilegis de l'Hospital*, f. 13r.

clavos de la institución asistencial.³ En los segundos estatutos, de 1487, se especificaba que los administradores debían jurar su cargo ante notario y sobre los mismos estatutos, y reafirmaban su control sobre los oficiales.⁴

Por lo que se refiere a los procesos de elección, los textos normativos ofrecen referencias relativamente sucintas, que dejaban un elevado grado de autonomía al cabildo y a la ciudad. En el caso de los administradores seculares, la elección se regulaba según unas ordenanzas municipales del 1448, que establecían que el proceso debía llevarse a cabo en enero por los consejeros de la ciudad auxiliados por una comisión de 12 prohombres escogidos en el mismo mes.⁵ Encontramos una descripción detallada del proceso en unas actas de deliberación del consejo del mayo del 1455. Según el documento, se debía presentar un memorial con los candidatos a ocupar el cargo, que habían de ser sometidos a votación por los consejeros y prohombres: «ço és, quescú dels dits honorables consellers, e de tots los altres, singularment apert scriviren lurs vots en sengles ceduletes de paper, ço és, los noms d'aquells dos del dit memorial que·ls plaguen».⁶

LA PRÁCTICA DE LA ADMINISTRACIÓN: LA GESTIÓN PATRIMONIAL Y ASISTENCIAL

Si bien los estatutos y los acuerdos fundacionales ofrecen una imagen algo vaga de las funciones de los administradores del Hospital de la Santa Cruz, no cabe duda de que su responsabilidad principal era la defensa de la institución y, especialmente, de su patrimonio. En este sentido, la documentación notarial, que es la principal ventana a la realidad de la gestión hospitalaria para el siglo XV, muestra a los administradores como representantes públicos del hospital, intercediendo en su favor ante particulares, diferentes instituciones religiosas o civiles o la misma monarquía.⁷ Encontramos uno de los ejemplos más claros de esta función de representación y defensa en el conflicto que enfrentó al obispo de

³ Roca, Josep M.^a (ed.), *Ordinacions del Hospital General de la Santa Creu de Barcelona (any MCCCCXVII)*, Barcelona, Fidel Giró, impressor, 1920.

⁴ AHHSCSP, *Llibre d'ordinacions de l'Hospital*, ff. 29-30.

⁵ Arxiu Històric de la Ciutat de Barcelona (AHCB), *Deliberacions* 1B. II-4, f. 113.

⁶ AHCB, *Deliberacions* 1B. II-9, ff. 131v-132.

⁷ AHHSCSP, *Manual quint de Joan Torró*, f. 25r; AHHSCSP, *Herències, llegats*. Vol. VIII. Inv. 1. Carpeta 77/5.

Barcelona Simó Salvador y a la administración. Al parecer, Salvador, a pesar de su corresponsabilidad con el hospital, pretendía quedarse parte de sus rentas.⁸ Ante esta situación, los administradores, tanto seculares como eclesiásticos, defendieron la integridad patrimonial de la institución con el apoyo de la ciudad: el gobierno municipal llegó a pedir la destitución del obispo al rey y al concilio de Basilea, sin resultados.⁹

En lo que se refiere a la gestión del patrimonio, esclarecer el grado de intervención real de los administradores resulta algo más complicado. Según Uta Lindgren, los administradores se limitaban a supervisar la actividad de los diferentes oficiales, sin actuar, habitualmente, como promotores de iniciativas específicas.¹⁰ Estas apreciaciones son, quizás, demasiado simplificadoras. Los manuales notariales muestran los administradores intercediendo en la incorporación, cesión o gestión de posesiones urbanas y rurales, esclavos y censales, así como en el nombramiento de procuradores. Es cierto que se trata de una actividad irregular, que parece variar entre diversas administraciones.

Más allá de la gestión patrimonial, la intervención de los administradores en las prácticas asistenciales es aún más difícil de determinar. Evidentemente, el contacto directo con los pobres enfermos, dementes y expósitos recaía sobre los oficiales específicamente dispuestos para ello. Excepcionalmente, los administradores aparecen en algunos contratos de *afermament* de expósitos.¹¹ Asimismo, diversas notas que acompañaban a muchos de estos niños en el momento de abandono apelaban directamente a los administradores.¹² Ya en el siglo XVI, los libros de actas de los administradores contienen referencias directas a pacientes concretos y a sus circunstancias. La implicación de los administradores con la dimensión asistencial del hospital debía ser, pues, mucho más intensa que lo que las fuentes disponibles para el siglo XV dejan entrever.

⁸ AHCB, *Deliberacions* 1B. II-2, f. 113.

⁹ AHCB, *Lletres closes* 1B. VI-9 f. 57r; *Lletres comunes originals* 1B. X-12, f. 24r.

¹⁰ Lindgren, Uta, *Bedürftigkeit, Armut, Not. Studien zur spätmittelalterlichen Sozialgeschichte Barcelonas*, Münster Westfalen, Aschendorffsche Verlagsbuchhandlung, 1980, p. 77.

¹¹ AHHCSP, *Manual primer de Joan Torró*, f. 11v-bis; *Manual quint de Joan Torró*, f. 6v.

¹² Vinyoles, Teresa y González, Margarida, «Els infants abandonats a les portes del Hospital de Barcelona (1426-1439)», en Riu, M. (ed.), *La pobreza y la asistencia a los pobres en la Cataluña medieval. Vol. 2*, Barcelona, CSIC, 1982, pp. 256-285.

LA PRÁCTICA DE LA ADMINISTRACIÓN: LOS PROCESOS DE ELECCIÓN

Sin lugar a duda, los procesos de elección de los administradores recogen el mayor número de irregularidades detectadas. De hecho, en las citadas ordenanzas municipales del 1448 se explicitaba la necesidad de regular con mayor intensidad el sistema de elección, «*car moltes vegades los honorables consellers, pus hi avia administradors, no curaven de elegir-ne altres*».¹³ Efectivamente, los casos en los que algún administrador alargaba su cargo más allá de los dos años previstos en los textos normativos son frecuentes. Ya en 1410, solamente 9 años después de la fundación del hospital, el administrador Ramon Desvall alargó su cargo tres años, superando así la limitación bianual.¹⁴ Desvall no sería el último: hasta 13 administradores seculares incumplen la duración de sus mandatos en el siglo XV. Entre estos, encontramos casos tan excepcionales como los de Miquel de Montjuïc, ciudadano que ocupó el cargo de administrador durante siete años ininterrumpidos entre 1438 y 1445, o el del mercader Francesc Sescorts, que lo ocupó durante cinco años entre 1459 y 1464.¹⁵ Asimismo, diversas elecciones no se llevaron a cabo durante la fiesta de la Santa Cruz de mayo, tal y como establecían los estatutos.

Estas infracciones dejan muy poca huella en la documentación conservada y no resulta sencillo revelar sus motivos y circunstancias. A pesar de esto, la documentación generada por el municipio contiene algunas excepciones de interés, como las ya citadas ordenanzas del 1448 que intentan regular las elecciones de los administradores poco después del larguísimo mandato de Miquel de Montjuïc. El caso más relevante es, seguramente, el del administrador Jaume Sapila. En el 1453, en el marco de los conflictos entre la *Busca* y la *Biga* en Barcelona, Sapila renovó su cargo por cuarto año consecutivo, aduciendo la continuidad de unas obras iniciadas bajo su supervisión. En cambio, Bertran Torró, escogido administrador el año anterior y dirigente del bando popular, fue sustituido antes de completar su mandato por el *biga* Pere Sastrada.¹⁶ Un año después, con los *buscaires* ya asentados en el poder, la *Conselleria* y los 12 prohombres establecidos revocaron a Sapila y a Sastrada, alegando el incumplimiento de los estatutos y,

¹³ AHCB, *Deliberacions* 1B. II-4, f. 113.

¹⁴ AHHSCSP, *Manual terç de Joan Torró*, f. 2v; *Manual quart de Joan Torró*, f. 3v.

¹⁵ AHHSCSP, *Manual novè de Joan Torró*, f. 3v; f. 104v. Lindgren, Uta, *Bedürftigkeit, Armut...*, *op. cit.*, tabla 25.

¹⁶ AHCB, *Deliberacions* VII, f. 98.

significativamente, que la sustitución de Torró por Sastrada fue una maniobra de la oligarquía *biga* para echar del hospital a dos oficiales, uno de la cuales era un destacado miembro de la *Busca*.¹⁷

El episodio es especialmente relevante porque añade un importante significado a los procesos de elección antiordinacionales: el control de la institución sería algo tan deseable, y especialmente en un contexto de crisis política, que justificaría el incumplimiento de los textos normativos. En efecto, los relevos de los *biga* Sapila y Sastrada fueron el mercader Jofre Sirvent y el ciudadano Miquel Desplà, ambos próximos, en menor o mayor grado, a la *Busca*. A pesar de la retórica legitimista del proceso, la voluntad de controlar el hospital emergió de nuevo. El nuevo gobierno *buscaire* estableció que Sirvent había de ocupar la administración durante cuatro años y Desplà durante tres, una maniobra antiordinacional que, seguramente, buscaba asegurar la ascendencia de la *Busca* y de los nuevos administradores sobre la institución asistencial.¹⁸

PERFIL SOCIAL Y POLÍTICO

Tal como prescribían los textos fundacionales o las ordenanzas municipales del 1448, la elección de los administradores seculares recaía, principalmente, en los cinco *consellers* que ocupaban la más alta magistratura del gobierno barcelonés. En consecuencia, la suerte de los administradores seculares estaba íntimamente ligada a las dinámicas de la política municipal. Durante la primera mitad del siglo XV, el hospital de la Santa Cruz de Barcelona fue patrimonio casi exclusivo de la oligarquía urbana. Eran las grandes familias de la ciudad, un conjunto muy emparentado que detentaba la cúspide del poder local y que, durante la baja edad media, desarrolló un fuerte sentido de identidad grupal, con denominaciones propias como *burguesos* en Perpiñán, *ciutadans* en Gerona o *ciutadans honrats* en Lérida y en la misma Barcelona.¹⁹ Se trataba, pues, de los Bussot, Dusay, Ferrer, Marimon, Fivaller, Santcliment o Marquet que, desde el siglo XIV, ocupaban el poder en el *Consell*.²⁰ Su dominio del gobierno municipal iba

¹⁷ AHCB, *Deliberacions* 1B. II-9, f. 30v.

¹⁸ AHCB, *Deliberacions* 1B. II-7, f. 186v., 187.

¹⁹ Sabaté, Flocel, «Ejes vertebradores de la oligarquía urbana en Cataluña», *Revista d'història medieval*, 9 (1998), p. 138.

²⁰ Ferrer Mallol, M.^a Teresa, «Altres famílies i membres de l'oligarquia barcelonina», en Batlle, C. et al., *El «Llibre del Consell»...*, pp. 272-346.

estrechamente asociado a un auténtico monopolio sobre la mayoría de los oficios, o al menos sobre los más lucrativos, generados durante los siglos XIV y XV,²¹ incluyendo el de administrador del Hospital *d'en Pere Desvilar*.²² A partir de su fundación, el hospital de la Santa Cruz se incorporaría a este entramado de oficios: de los 41 administradores identificados para el periodo de 1401-1454, 38 son ciudadanos honrados y tan solo tres (Guillem Colom, Joan Boscà y Betran Torró) forman parte del estamento de los mercaderes.

El férreo control del hospital general barcelonés por parte de la oligarquía terminó con las reformas del gobierno municipal del 1453, impulsadas por Alfonso el Magnánimo. Con el fin del monopolio de los *honrats* sobre la *Conselleria*, el número de mercaderes entre los administradores aumentó de forma muy significativa. Si en el periodo anterior se encontraban en clara minoría, a partir del acceso de las manos mediana e inferior al gobierno, los mercaderes llegaron a superar a los ciudadanos: de los 37 administradores identificados para el periodo de 1454-1498, 20 son mercaderes, siendo el resto ciudadanos. De hecho, se percibe claramente una tendencia según la cual un ciudadano honrado y un mercader compartían la administración, con algunas excepciones concentradas en los periodos de conflictividad entre la *Busca* y la *Biga*.²³ Artistas y menestrales, incluidos en la reforma del Magnánimo, restaron excluidos: el hospital seguía siendo un coto privado de los ricos y poderosos de la sociedad barcelonesa, a pesar de la relativa apertura propiciada en 1453.²⁴

Los cambios estructurales en el gobierno municipal tendrían, pues, un efecto determinante en la gestión del hospital. La inclusión de los mercaderes en la política hospitalaria aún dejaba sitio para los representantes de las viejas familias

²¹ Ortí, Pere, «El Consell de Cent durant l'Edat Mitjana», *Barcelona Quaderns d'Història*, 4 (2001), p. 28.

²² Batlle, Carme, *La crisis social y económica de Barcelona a mediados del siglo XV*, vol. I, Barcelona, CSIC, 1973, p. 80.

²³ Lindgren, Uta, *Bedürftigkeit, Armut...*, *op. cit.*, tabla 25.

²⁴ No resulta sencillo establecer con precisión los límites entre los ciudadanos honrados y los mercaderes más prestigiosos y acaudalados, por lo menos hasta la elaboración de las matrículas de ciudadanos y mercaderes, ya a finales del siglo XV. En muchas ocasiones, los mercaderes más ricos se perciben a ellos mismos como iguales a los *honrats*. Sin lugar a dudas, la élite de la Barcelona bajomedieval iba mucho más allá del estamento superior de los ciudadanos honrados. Batlle, Carme, «Estudi històric», en Batlle, C. *et al.*, *El «Llibre del Consell»...*, pp. 36-38; Palos, Josep L., «L'èlite social de Barcelona al començament de l'Època Moderna», *Pedralbes. Revista d'Història Moderna*, 11 (1991), p. 68.

de la oligarquía, como los Gualbes, Marquet o Carbó, pero a partir del 1454 habían de compartirla con los *homines novi* de la política barcelonesa, como el mercader Jofre Sirvent o Lluís Setantí. El caso de este último refleja muy bien la profunda interacción entre la política municipal y la administración del hospital. Setantí era miembro de una familia de mercaderes de origen italiano que, durante el siglo XV, fue ascendiendo social y económicamente en Barcelona.²⁵ Por su apoyo a la *Biga*, obtuvo el ascenso a la categoría de ciudadano honrado, el acceso a la *Conselleria* en 1460 y en 1461 el cargo de administrador del hospital, siendo *conseller*: significativamente, su entrada en la administración hospitalaria coincidió con la recuperación progresiva del poder municipal por parte de la oligarquía en los años inmediatamente anteriores a la guerra civil catalana.

El cargo de administrador se encontraba, pues, plenamente integrado en las estructuras de la política urbana barcelonesa. En este sentido, la administración pasó a formar parte del *cursus honorum* urbano, un cargo más en el extenso panorama de oficios que generó el proceso de consolidación del municipio autónomo. Al contrario que otros cargos, como el de obrero, diferentes elementos parecen indicar que se trataba de una posición de madurez.²⁶ En muchos casos los administradores contaban con una dilatada carrera política en el municipio, habiendo ejercido ya como *consellers* en una o diversas ocasiones, y, en consecuencia, con una edad más o menos avanzada: el mismo Setantí nació en el 1417, accediendo a la administración con 44 años. El citado Sirvent, su rival político, aparece activo en la vida pública de la ciudad desde los años 30 y accede a la administración en 1454 y en 1458, en ambos casos siendo *conseller*, y en 1467, ya como anciano.²⁷

Un elemento de gran interés es el de la transformación del rol del Hospital *d'en Pere Desvilar* en el *cursus honorum* urbano a partir de la fundación del hospital de la Santa Cruz. Durante el siglo XIV, como ya se ha comentado, la oligarquía barcelonesa ocupó buena parte las plazas de administrador, escogidas anualmente en diciembre. Efectivamente, entre los nombres de los administradores del hospital se encuentran los ya conocidos Marquet, Carbó o Serra, con la inclusión más o menos esporádica de mercaderes. Poco después de la fundación del Hospital de la Santa Cruz, y de forma clara a partir de los años 20 del siglo XV, la composición social de los administradores del Hospital *d'en Pere Desvilar*

²⁵ Batlle, Carme, *La crisis social y económica de Barcelona...*, *op.cit.*, pp. 211 y 351.

²⁶ Batlle, Carme, «Estudi històric», en Batlle, C. *et al.*, *El «Llibre del Consell»...*, p. 35.

²⁷ Batlle, Carme, *La crisis social y económica de Barcelona...*, *op.cit.*, pp. 139-141.

cambió de forma crucial: del monopolio oligárquico se pasó a la presencia sistemática de un artista y un menestral.²⁸ Una concesión a las clases populares en un contexto de creciente tensión política que no se puede entender sin la entrada en juego del gran hospital general de la Santa Cruz: el nuevo hospital, más grande, más rico, más honorable, proveía de nuevas oportunidades a una élite enfrascada en dinámicas de competición y colaboración por los oficios municipales. Sin duda, con los apetitos de la oligarquía ya satisfechos, las capas inferiores podían quedarse con las migajas de la política hospitalaria de Barcelona.

CONCLUSIONES

«...*Que quatre persones notables e de virtuosa vida (...) regesquen principalment segons és ja acostumat e adminisren, procuren e defenen lo dit hospital e casa de Santa Creu e tots los universals bens e drets de aquell*». ²⁹ Así enunciaban las ordenanzas del 1417 las responsabilidades de los administradores. ¿Hasta qué punto la práctica de la administración se ajustaba a los requerimientos cívicos recogidos en los textos normativos? Carme Batlle, en sus imprescindibles trabajos sobre la vida pública de la Barcelona medieval, presenta un retrato muy duro de la oligarquía, casi como un grupo de arribistas que se arrapan al gobierno municipal en aras de su engrandecimiento personal.³⁰ No es una apreciación sin fundamento. En relación con el hospital, encontramos varios casos en los que la correcta administración de la institución aparece subordinada a intereses políticos o económicos diversos. En un espíritu similar, se podrían asociar los numerosos incumplimientos de los textos normativos con un desinterés de los administradores hacia el cargo. Asimismo, las ordenanzas del 1448 se pueden interpretar como un intento del municipio para poner remedio a una cierta in-

²⁸ Batlle data este fenómeno con unas ordenanzas municipales del 1439. Las ordenanzas parecen recoger una práctica que ya se pueda observar en la documentación municipal a partir del 1423. Batlle, Carme, *La crisis social y económica de Barcelona...*, *op.cit.*, p. 150. Schwartz i Luna, Frederic y Carreras Candi, Francesc (eds.), *Manual de Novells Ardits. Volum I*, Barcelona, Impremta de Henrich y Companyia, 1892, p. 233.

²⁹ Roca, Josep M. (ed.), *Ordinacions del Hospital General de la Santa Creu de Barcelona (any MCCCCXVII)*, Barcelona, Fidel Giró, impressor, 1920.

³⁰ En diversas ocasiones Batlle cualifica el gobierno de los ciudadanos honrados como «egoísta», que asimilaba los intereses del país con los propios. Batlle, Carme, *La crisis social y económica de Barcelona...*, *op.cit.*, pp. 87, 131.

diferencia hacia el buen gobierno del hospital, después de un largo período de administraciones extraordinariamente largas. Otro ejemplo: el ciudadano Guillem Oliver fue escogido administrador, pero nunca desempeñó el cargo, ocupado en otra responsabilidad pública que sin duda consideraba más beneficiosa para el bien común o para su bien particular.³¹ Casos como este pueden incluso sugerir que el cargo de administrador no era ni tan si quiera demasiado deseable para los prohombres barceloneses.

Algunos elementos, pero, parecen desmentir, o al menos mitigar, estas interpretaciones. Por un lado, el citado enfrentamiento entre el obispo y la ciudad muestra una evidente preocupación por parte de los administradores y el gobierno municipal hacia las rentas y el buen hacer del hospital. Por otro, los duros conflictos entre la *Busca* y la *Biga* por el control del hospital invitan a reivindicar la importancia de la institución y, por ende, del cargo de administrador. Incluso se percibe tímidamente en la documentación la existencia de estrategias de acceso a la administración. No es de extrañar: el hospital era una institución grande, rica y bien integrada en la política urbana, y la administración suponía participar del control de numerosas rentas y oficios, elementos clave en la vida pública de la ciudad medieval.³²

¿Bien común res-publicano o una elite avariciosa de dinero y poder? Profundizar en las dinámicas políticas y públicas de los hospitales bajomedievales no acepta respuestas maniqueas. La relación de la élite barcelonesa con el hospital de la ciudad se debe entender, pues, desde la cultura política propia de esta misma élite. Una élite con una concepción corporativista del poder, pero tam-

³¹ Guillem Oliver, escogido administrador en mayo del 1415 aparece, en el mes de junio del mismo año, como «*in certa rem publicam ocupatis*», el noviembre ja se hace explícito la falta de voluntad del administrador para desempeñar su cargo: «*administracionem ipsius hospitalis intendere non valentes*» AHHSCSP, *Manual quint de Joan Torró*, f. 17v, 29v.

³² El año 1431 el hospital gestionaba una suma cercana a los 100.000 sueldos, una cantidad nada menospreciable. Sánchez-Martínez, Manuel, «Las cuentas de un hospital medieval: la Santa Creu de Barcelona (1430-1431)», en Huguet-Termes, T. *et al.* (eds.), *Ciudad y hospital en el Occidente europeo*. Lleida, Milenio (2014), pp. 178-179. Como comparación, el presupuesto anual de la *taula de canvi* aprobado por el gobierno de Barcelona para el año 1436 era de 27.075 libras, esto es, 541.500 sueldos y, a finales del siglo XIV, el Hospital *d'en Clapers*, una fundación burguesa en la ciudad de Valencia contaba con unos 10.000 sueldos anuales. Rubio Vela, Agustín, *Pobreza, enfermedad y asistencia hospitalaria en la Valencia del siglo XIV*. Valencia, Institució Alfons el Magnànim, 1984: pp. 91-92; Ortí, Pere, «Les finances municipals de la Barcelona dels segles XIV i XV: del censal a la Taula de Canvi», *Barcelona Quaderns d'Història*, 13 (2007), p. 275, tabla 3.

bién participe de unos ideales cívicos de bien público sin los cuales no se pueden entender los procesos de transformación que protagonizó el paisaje hospitalario barcelonés entre los siglos XIV y XV.

BIBLIOGRAFÍA CITADA

- BATLLE, Carme, *La crisis social y económica de Barcelona a mediados del siglo XV*, Barcelona, CSIC, 1973.
- , «Estudi històric», en Batlle, C. et al., *El «Llibre del Consell» de la ciutat de Barcelona. Segle XIV: les eleccions municipals*, Barcelona, CSIC, 2007, pp. 11-49.
- FERRER MALLOL, M.^a Teresa, «Altres famílies i membres de l'oligarquia barcelonina», en Batlle, C. et al., *El «Llibre del Consell» de la ciutat de Barcelona. Segle XIV: les eleccions municipals*, Barcelona, CSIC, 2007, pp. 269-344.
- LINDGREN, Uta, *Bedürftigkeit, Armut, Not. Studien zur spätmittelalterlichen Sozialgeschichte Barcelonas*, Münster Westfalen, Aschendorffsche Verlagsbuchhandlung, 1980.
- ORTÍ, Pere, «El Consell de Cent durant l'Edat Mitjana», *Barcelona Quaderns d'Història*, 4 (2001), pp. 21-48.
- , «Les finances municipals de la Barcelona dels segles XIV i XV: del censal a la Taula de Canvi», *Barcelona Quaderns d'Història*, 13 (2007), pp. 257-282.
- PALOS, Josep L., «L'èlite social de Barcelona al començament de l'Època Moderna», *Pedralbes. Revista d'Història Moderna*, 11 (1991), pp. 67-78.
- ROCA, Josep M.^a (ed.), *Ordinacions del Hospital General de la Santa Creu de Barcelona (any MCCCCXVII)*, Barcelona, Fidel Giró, impressor, 1920.
- RUBIO VELA, Agustín, *Pobreza, enfermedad y asistencia hospitalaria en la Valencia del siglo XIV*, Valencia, Institució Alfons el Magnànim, 1984.
- SABATÉ, Flocel, «Ejes vertebradores de la oligarquía urbana en Cataluña», *Revista d'història medieval*, 9 (1998), pp. 127-150.
- SÁNCHEZ-MARTÍNEZ, Manuel, «Las cuentas de un hospital medieval: la Santa Creu de Barcelona (1430-1431)», en Huguet-Termes, T. et al. (eds.), *Ciudad y hospital en el Occidente europeo*, Lleida, Milenio, 2014, pp. 177-211.
- SCHWARTZ I LUNA, Frederic y CARRERAS CANDI, Francesc (eds.), *Manual de Novells i Ardits. Volum I*, Barcelona, Impremta de Henrich y Companyia, 1892.
- VINYOLES, Teresa y GONZÁLEZ, Margarida, «Els infants abandonats a les portes del Hospital de Barcelona (1426-1439)», en Riu, M. (ed.), *La pobresa y la asistencia a los pobres en la Cataluña medieval. Vol. 2*, Barcelona, CSIC, 1982, pp. 191-285.